

**AVISO PUBLICO**  
**Permiso de Construcción de Calidad del Aire**  
**NuStar Energy, L.P.**

NuStar Energy, L.P. presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción sobre la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 5 de mayo de 2023. El dueño de la instalación es NuStar Energy, L.P., 19003 IH-10 West. La instalación, NuStar Energy, L.P., se ubica en 6348 Desert Rd SE. A este expediente de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso n.º 0500-M4. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El demandante está solicitando una modificación al Permiso n.º 0500-M3-3AR. Los cambios propuestos están relacionados con el mandato de mezcla de biodiésel de Nuevo México, que exigirá que todo el combustible diésel vendido para su uso en vehículos de motor de carretera a organismos estatales, subdivisiones políticas del Estado y escuelas públicas contenga al menos un 5% de biodiésel (B5).

El permiso se actualizará para incluir los siguientes cambios en el almacenamiento y la carga de productos:

- El depósito 3M1 se reconvertirá para almacenar biodiésel puro (B100).
- El tanque 10M2 se convertirá en un tanque de decantación.
- Se añadirán aproximadamente 18 componentes fugitivos, todos en servicio de líquidos ligeros, para completar lo siguiente:
  - prolongar las dos líneas de pendiente de 3M1 a 10M2;
  - construir una línea de llenado y carga desde el patín de descarga;
  - instalar nuevas líneas desde 3M1 hasta los brazos de carga de gasóleo en la estantería de camiones; y
  - construir nuevas plataformas de descarga de etanol y B100.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas <sup>1</sup>		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	3.4	3.5	0.00	0.00
Monóxido de carbono (CO)	8.4	8.8	0.00	0.00
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	79.1	97.4	+0.1	+0.55
Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	N/A	N/A	N/A	N/A
Materia Particulada ≤10 micrones (PM <sub>10</sub> )	N/A	N/A	N/A	N/A
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM <sub>2.5</sub> )	N/A	N/A	N/A	N/A
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	N/A	13.3	N/A	+0.25

<sup>1</sup>Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 7 de julio de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 3 de septiembre de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Michael McKinstry, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1923 o [mmckinstry@cabq.gov](mailto:mmckinstry@cabq.gov).

**AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES:** La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el [amandatrujillo@cabq.gov](mailto:amandatrujillo@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Michael W. McKinstry al 505-768-1923 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.